

VISTO:

1. La resolución Exenta N° 1164 de fecha 25 de julio de 2011 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia, anexos y llámese a licitación pública para la contratación de consultoría de apoyo al proceso de pre inversión año 2010- 2011.
2. La resolución Exenta N° 1436 de fecha 31 de agosto de 2011 que aprueba la modificación a las bases administrativas indicadas en el punto anterior.
3. Acta de Apertura de la Propuesta Pública celebrada el día 26 de agosto de 2011 respecto a la Propuesta Pública "CONSULTORIA DE APOYO AL PROCESO DE PRE INVERSION AÑO 2011-2012" (ID 5420-59-LE11).
4. El Acta de Evaluación de la Propuesta Pública celebrada el día 26 de agosto de 2011 respecto a la Propuesta Pública "CONSULTORIA DE APOYO AL PROCESO DE PRE INVERSION AÑO 2011-2012" (ID 5420-59-LE11).
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron tres ofertas económicas, en la Licitación N° 5420-59-LE11 denominada "**CONSULTORIA DE APOYO AL PROCESO DE PRE INVERSION AÑO 2011-2012**", la cual una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica.
2. El rechazo de los restantes oferentes conforme a las observaciones formuladas en la letra e) del Acta de Apertura de la Propuesta Pública celebrada el día 26 de agosto de 2011 respecto a la Propuesta Pública "CONSULTORIA DE APOYO AL PROCESO DE PRE INVERSION AÑO 2011-2012" (ID 5420-49-LE11).

3. Que, se propone adjudicar a **FERNANDO HECTOR LAGUNAS JOFRE**, r.u.t. N° 4.838.188-K, por un monto total de \$ **32.962.710** (treinta y dos millones novecientos sesenta y dos mil setecientos diez pesos) bruto, el cual considera los productos de consultorías indicados en las bases técnicas de la licitación.

RESUELVO:

1. **Adjudicar** la propuesta pública en la Licitación N° 5420-59-LE11 denominada "**CONSULTORIA DE APOYO AL PROCESO DE PRE INVERSION AÑO 2011-2012**", a **FERNANDO HECTOR LAGUNAS JOFRE**, r.u.t. N° 4.838.188-K, por un monto total de \$ **32.962.710** (treinta y dos millones novecientos sesenta y dos mil setecientos diez pesos) bruto.
2. **Impútese** el gasto correspondiente al Subtítulo 22, Ítem 11, asignación 001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.



AQQ/HDF/rdo
DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. Adquisiciones
3. Dpto. Jurídico
4. Oficina de partes